

Seguro de viaje

Documento de información del producto de seguro



Compañía: Europ Assistance S.A.

Producto: Seguro de viaje básico

EUROP ASSISTANCE S.A., sociedad anónima francesa, regulada por el Código de seguros de Francia, con domicilio social en 1, promenade de la Bonnette, 92230 Gennevilliers, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre (número 451 366 405), quien actúa a través de su sucursal en Irlanda (que opera como EUROP ASSISTANCE S.A., Sucursal en Irlanda) con sede principal en Eden Quay, 4-8, planta 4ª, Dublin 1, D01N5W8, Irlanda, inscrita en el Registro Mercantil de Irlanda con el número 907089.

Declaración de que la información contractual y precontractual completa del producto se proporciona en otros documentos precontractuales y contractuales.

¿Qué es este tipo de seguro?

Esta póliza de seguro cubre los perjuicios económicos derivados de la demora y la anulación del Viaje cubierto no iniciado y la Responsabilidad civil derivada del arrendamiento del inmueble contratado a través del sitio web del tomador.



¿Qué cubre el seguro?

- ✓ **Demora de viaje:** reembolso de los gastos reales y necesarios incurridos por usted como consecuencia del retraso en el inicio del viaje vacacional;
- ✓ **Gastos de anulación de viaje no iniciado:** reembolso por los gastos de anulación de viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y que le sean facturados, en caso de la anulación del viaje antes de la fecha del inicio del mismo y después de la suscripción del seguro si uno de los eventos asegurados ocurre;
- ✓ **Responsabilidad civil locativa:** indemnización por la responsabilidad del Asegurado en los daños corporales y materiales, derivados de su condición de arrendatario del inmueble contratado frente al propietario del mismo y por la responsabilidad del Asegurado en los daños a los bienes muebles e inmuebles que pertenezcan al propietario del inmueble alquilado.

La responsabilidad del Asegurador se limita a la cantidad indicada en la Tabla de Garantía.



¿Qué no cubre el seguro?

- * **Con referencia a la demora de viaje: las indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares, la pérdida de conexión, la cancelación del servicio de forma temporal o permanente por parte del transportista o bajo recomendación u orden de las autoridades.**



¿Cuáles son las restricciones de la cobertura?

Restricciones generales

- ! **Cualquier reclamación que se derive de enfermedades preexistentes o crónicas de cualquiera de los Asegurados;**
- ! **Las consecuencias del comportamiento ilícito, autolesión o suicidio del asegurado;**
- ! **Consecuencias de guerras, tumultos, levantamientos, actos de terrorismo, efectos de la radioactividad, manifestaciones, cierre de fronteras y la desobediencia consciente de prohibiciones oficiales;**
- ! **Consecuencias de cualquier catástrofe natural;**
- ! **Anulación derivada de la no presentación por parte del Asegurado (por cualquier razón) de los documentos imprescindibles para el viaje;**
- ! **Cualquier hecho provocado por Su no presentación a tiempo en el punto de embarque;**
- ! **Reclamaciones derivadas por accidente que se produzca mientras que el Asegurado esté bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, narcóticos, medicamentos psicotrópicos, estimulantes o cualquier otra sustancia análoga;**
- ! **Consecuencias de la práctica de deportes en competición o competición motorizada.**



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ • Esta póliza de Seguro cubre a los asegurados en los países mencionados en la póliza de seguro.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima del seguro
- Proporcionar los documentos necesarios cuando realice una declaración de siniestro.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

La prima incluye los impuestos y tarifas vigentes aplicables a los contratos de seguro y su importe se comunicará al Asegurado antes de su Adhesión. El Asegurado debe pagar la prima a la Aseguradora en la fecha de Adhesión por todos los medios de pago aceptados al momento de la suscripción del contrato.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La Cobertura de anulación de viaje comienza en el momento de la reserva del Viaje y finaliza en el momento en que el Asegurado comienza el Viaje;

La cobertura de Responsabilidad civil locativa y la cobertura de demora de viaje comienzan en la fecha del viaje y finalizan a la llegada del Asegurado a su Domicilio Habitual al terminar el Viaje.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El Asegurado podrá desistir de la presente Póliza en el plazo de 14 días desde la recepción de la documentación de la Póliza dirigiéndose, por escrito al Agente.